



Expte. Ref. CUDAP N°0009004/2014

Córdoba,

21 ABR 2014

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios del alumno: **PITALUGA, Gabriel Federico**, DNI N° 31.553.908 de los cursos "El Juego Como Estrategia de Trabajo con Niños en Espacios Escolares y Comunitarios" y "*Patrimonio y Bienes Simbólicos: una Mirada Sociológica*", llevado a cabo por la Secretaría de Extensión Universitaria, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a la asignatura CURSO LIBRE I y CURSO LIBRE II de la carrera de Licenciatura En Trabajo Social del Plan de Estudios 872-2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 18 (reverso) de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR equivalencia TOTAL en la asignatura CURSO LIBRE I y CURSO LIBRE II al alumno **PITALUGA, Gabriel Federico**, DNI N° 31.553.908 calificación APROBADO: todo de acuerdo al informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 18 (reverso) de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que la alumna **PITALUGA, Gabriel Federico**, DNI N° 31.553.908 deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO ESSENERO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Resolución N°:



Lic. MELVINA A. CUELLA
DE LEGISLACION
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

55

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: oficiencia@ets.unc.edu.ar - despachialumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar